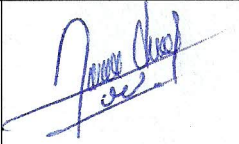
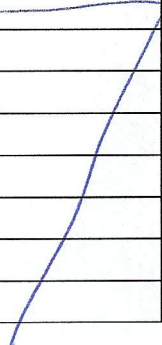
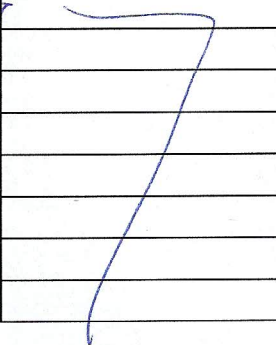
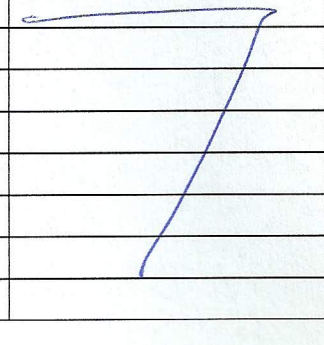
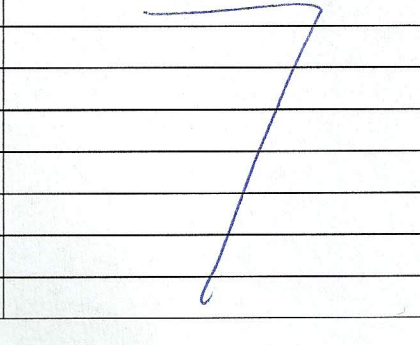


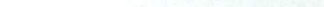



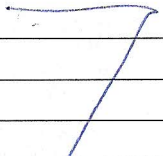
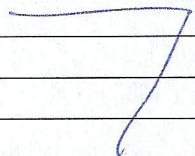
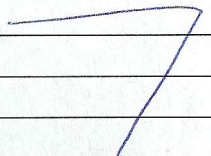
Formato para participar en la consulta pública

Sector Telecomunicaciones

• Datos del participante	
Nombre, razón social o denominación social:	Ignacio Avalos Meza
En su caso, nombre del representante legal:	_____
Documento para acreditar la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	_____
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	
AVISO IMPORTANTE	
<p>Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	

• Comentarios y aportaciones específicas del participante			
Por medida aplicable al AEP en el sector de telecomunicaciones			
Medida o Numeral	Efectividad regulatoria y/o en términos de competencia	Propuesta de modificación o supresión de la medida	Justificación
57	caracter verificador de las demas medidas	que se mantenga en funcion de su objetivo verificador	mientras exista al menos un AEP
			
			

Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.			
Medida adicional	Justificación		
NINGUNA	imponer obligaciones de inversion a todos los operadores ya que considero se deprime la misma puesto que se aprovechan de infraestructura existente y compiten por clientes que ya tienen un servicio contratado...Sin lugar a dudas, la telefonía pública y las comunidades marginadas, que no son pocas, son un área de oportunidad en este sentido.		
Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.			

<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios y aportaciones generales del participante
<p>Estoy plenamente convencido de lo positivo que resulta el que se regule el servicio de las telecomunicaciones orientando este esfuerzo del regulador a la práctica de una competencia efectiva y un mejor servicio.</p> <p>Es por lo anterior, que considero importante se mantenga la medida señalada por mí en cuadro superior y considerando la opinión que externan quienes son especialistas en la materia y el propio IFETEL en el sentido que las 63 medidas asimétricas se han cumplido en su interpretación y aplicación, queda entonces que en la propia interpretación y aplicación de la medida 57, los actores del sector, incluido el preponderante, puedan ofrecer de todos los servicios posibles a través de la concesión única.</p> <p>POR ULTIMO, CONSIDERO IMPORTANTE QUE EL ORGANISMO REGULADOR, ENFOQUE SUS SIGUIENTES ESFUERZOS PARA ELEVARE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TODOS LOS OPERADORES</p>
  
Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.